



**CONTRATO N° 002/2024.-**

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, con RUC N° 80009726-2, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi, de la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS**, con Cédula de Identidad N° 1.069.995, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FARMAQUIMICA** con RUC N° 1379706-9, domiciliada en Virgen Del Pilar e/ San Pedro, Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUCIANO IRALA FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.379.706, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

**2. Documentos integrantes del contrato.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Documentos adicionales del contrato.**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.-



LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS  
GOBERNADOR  
Gobernación de Presidente Hayes



**4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444165.-

**5. Procedimiento de contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 003/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS", convocado por la UOC de la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1047/2024.-

**6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.**

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	42311511-001	Gasa hidrófila	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	300	-	66.500	19.950.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
2	42132203-9995	Guante de nitrilo mediano	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	300	-	74.500	22.350.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
3	42132205-001	Guante Quirúrgico N° 7 1/2	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	350	-	7.000	2.450.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
4	42222001-002	Equipo de Volutrol macrogotero	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	600	-	21.500	12.900.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
5	42131606-9999	Tapa Boca	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	600	-	34.000	20.400.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
6	42291613-011	Pico de electrobisturi	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	350	-	54.500	19.075.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
7	42311708-9998	Cinta adhesiva quirúrgica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	450	-	41.000	18.450.000	marca: GREETMED fabricante: NINGBO GREETMED MEDICINAL procedencia: IMPORTADO
8	42312201-006	Hilo para sutura poliamida	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	450	-	18.500	8.325.000	marca: SHALON fabricante: SHALON FIOD CIRURGICOS LTDA. procedencia: IMPORTADO
9	42191501-001	AEROCAMARA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	450	-	73.000	32.850.000	marca: AEROMED fabricante: CASSARÁ procedencia: IMPORTADO



**GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO  
PRESIDENTE HAYES**



10	51101533-001	Rifamicina - Spray	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	200	-	33.000	6.600.000	marca: RIFAMICINA fabricante: DUTRIEC procedencia: NACIONAL
11	51102722-002	Iodopovidona Jabon Liquido - 7.5%	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	400	-	23.000	9.200.000	marca: IODOPOVIDONA fabricante: DUTRIEC procedencia: NACIONAL
12	51102722-001	Iodopovidona Solucion 10%	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	400	-	23.000	9.200.000	marca: IODOPOVIDONA fabricante: DUTRIEC procedencia: NACIONAL
13	51102710-9999	Alcohol Etilico	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	400	-	14.000	5.600.000	marca: ALCOHOL ETILICO fabricante: PRODUCTIL procedencia: NACIONAL
14	53131626-9998	Alcohol en gel neutro al 70% - 1 litro	unidad de medida: Unidad presentación: FRASCO	400	-	31.000	12.400.000	marca: ALCOHOL EN GEL fabricante: PRODUCTIL procedencia: NACIONAL
15	42221506-001	Cateter Umbilical Unilumen	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	150	-	107.000	16.050.000	marca: SILMAG fabricante: SILMAG SA procedencia: IMPORTADO
16	42221506-001	Cateter Umbilical Unilumen	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	150	-	110.000	16.500.000	marca: SILMAG fabricante: SILMAG SA procedencia: IMPORTADO
17	42221506-002	Cateter Umbilical Doblelumen	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	150	-	398.000	59.700.000	marca: SILMAG fabricante: SILMAG SA procedencia: IMPORTADO
18	42221506-002	Cateter Umbilical Doblelumen	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	150	-	398.000	59.700.000	marca: SILMAG fabricante: SILMAG SA procedencia: IMPORTADO
19	42312201-004	Hilo para sutura acido poliglicolico Nº1	unidad de medida: Unidad presentación: ENVASE ESTERIL	540	-	35.000	18.900.000	marca: SHALON fabricante: SHALON FIOD CIRURGICOS LTDA. procedencia: IMPORTADO
						<b>Total por Grupo:</b>	<b>370.600.000</b>	
						<b>Total General Calculado:</b>	<b>370.600.000</b>	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES: 370.600.000** (trescientos setenta millones seiscientos mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.



**LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUIZ**  
 Jefe. Costanera Eq. Avda. Lasada Hayes  
 Villa Hayes, Paraguay  
 Telf: (0226) 262 403  
**GOBERNADOR**  
 Gobierno de Presidente Hayes



### 7. Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 9. Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo del: Sr. Luis Gabriel Pereira, Administrador de Contratos, según acto administrativo N° 034/2023.-

### 10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS  
GOBERNADOR  
Gobernación de Presidente Hayes

Gobernación de Presidente Hayes (Oficial)

Avda. Costanera Est. Avda. Lasca Hayes  
Villa Hayes, Paraguay  
Tel. (0226) 262 405



**14. Anulación de la adjudicación.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. Idioma del contrato.**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**16. Suscripción.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay al día 12 mes junio y año 2024.

  
**Sr. LUCIANO IRALA FERREIRA**  
**FABRICA QUIMICA**  
**FARMAQUIMICA**  
REGISTRO FARMACOLOGICO, MEDICINA - BIENESTAR SOCIAL  
MEDICINA E HIGIENIZACION



  
**BERNARDO A. ZARATE RUDAS**  
**GOBERNADOR**  
**LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS**  
**GOBERNADOR**  
Gobernación de Presidente Hayes